


INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO
Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 47 correspondiente al día de hoy martes, 7 de marzo de 2017.

Alexandra Rivera Rohena
 Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES: no hubo

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 2da y 3ra Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: A. Negrón

Carrera: 6ta Entrenador: G. R. Capote Motivo: personal Sustituto: F. Jacobo

Carrera: 7ma Entrenador: O. Osorio Motivo: personal Sustituto: E. Texidor, Jr.

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 5ta 03/07/17 Ejemplar: Lady Chella Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 21 días

Carrera: 5ta 03/07/17 Ejemplar: Majestic Brook Motivo: Inapetencia Suspensión: 21 días

Carrera: 6ta 03/07/17 Ejemplar: Abuelo Pedro Luis Motivo: deshidratación severa Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	3:10	3:09	3:12
✓ Tercera Carrera	3:37	3:37	3:38
✓ Cuarta Carrera	4:03	4:02	4:03
✓ Quinta Carrera	4:30	4:29	4:32
✓ Sexta Carrera	5:00	4:59	5:02
✓ Séptima Carrera	5:30	5:30	5:31

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

PESO DE JINETES: no hubo

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR

LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU

MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPESO DE JINETES:

El Jurado Hípico no consideró, para propósito de multa, los sobrepesos de los jinetes debido a la condición encharcada de la pista.

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: Asturiana Reclamo de: Est. Tito Berrios Reclamado por: Ha-Ca Racing

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 3ra Ejemplar: Musicalizadora Reclamo de: Est. Musical Reclamado por: G. R. C. Racing

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 5ta Ejemplar: Li Secretaria Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Naranjito

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 7ma Ejemplar: My Red Cat Reclamo de: G. L. A. Stable Reclamado por: Sonata Stable

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$14,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS: no hubo

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ

ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

CARRERA DE APRENDICES: no hubo

OTROS ASUNTOS: (ANÉJESE EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ IDENTIFICADOR: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE ENSILLADERO: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

CITACIONES:

Amparándonos en las facultades conferidas por el Reglamento Hípico Núm. 4118, de 13 de febrero de 1990 (Reglamento), en su Sección XIII, Artículo 1302; 1310 (4), (5), (10) y (14); Sección XXIII, Artículo 2312; y Sección XIV, Artículo 2402:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado:

